EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2024 ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ENVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

En Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

Dª Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como Órgano de Contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

EXPONE

PRIMERO.- Visto el expediente instruido para la contratación referencia en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de contratación con fecha 07/01/2025, se recibieron las siguientes ofertas:

- MORILLO ENERGY RENT, S.A.U
- CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.
- MIZU SHOBAI, S.L.
- SWU PARTNERS ,S.L.
- MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L.

SEGUNDO.- Vista la Propuesta de Adjudicación de fecha 10/03/2025 efectuada por el órgano de asistencia anteriormente citado y previa comprobación de cumplimiento de requisitos establecidos correspondientes a las partes licitadoras en base a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP vigente, **SE HACE CONSTAR**

QUE EN VIRTUD DE ACUERDO MARCO DEL EXPEDIENTE 50/2024, SE AUTORIZA A TODOS LOS LICITADORES PRESENTADOS, COMO PROVEEDORES HOMOLOGADOS EN SUS CORRESPONDIENTES LOTES, tal y como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

	MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.	**CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.**	**MIZU SHOBAI, S.L.**	**SWU PARTNERS, S.L**	**MAESTRE FOTOGRAFO INSUSTRIAL, S.L.**
LOTE 1	----------	**SI**	----------	**SI**	----------
LOTE 2	**SI**	----------	**SI**	**SI**	----------
LOTE 3	----------	----------	----------	**SI**	**SI**
LOTE 4	----------	----------	----------	**SI**	----------

TERCERO.- Que el resto de condiciones económicas y administrativas, se detallan de manera independiente por cada proovedor homologado según se acredita en los documentos adjuntos que se acompañan al presente.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2024. ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

En Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

Dª. Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

P r i m e r o.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de contratación el 07/01/2025, se recibieron las siguientes ofertas:

- MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.
- CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.
- MIZU SHOBAI, S.L.
- SWU PARTNERS, S.L.
- MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L.

S e g u n d o.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 10/03/2025 efectuada por el Órgano de asistencia, a favor de la mercantil MORILLO ENERGY RENT, S.A.U y previa comprobación de que el licitador había cumplimentado el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

I.- Móstoles Desarrolla adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por lo que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante “LCSP”.

II. En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A C U E R D O

- P R I M E R O.- Le aceptamos a ustedes, referido a la mercantil MORILLO ENERGY RENT, S.A.U. como proveedor homologado en el Acuerdo Marco de carácter mixto del expediente 50/2024 de contratación de suministro en Régimen de alquiler de infraestructuras para la organización de eventos, así como contratación de servicios para eventos organizados por Móstoles Desarrollo.

 El pago del importe del servicio se efectuará mediante la presentación de la correspondiente factura, enviándola al correo de facturación:

 facturación@mostolesdesarrollo.es

Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador MORILLO ENERGY RENT, S.A.U , se presentarán desde el acuerdo de adjudicación del Contrato durante 12 meses, prorrogable si fuera necesario conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, para cubrir las necesidades que fueran surgiendo en el **Lote 2** : INFRAESTRUCTURAS ELCTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS COMO: EQUIPOS DE SONIDO, AUDIOVISUALES, ILUMINACIÓN, GENERADORES ELÉCTRICOS, GRUPO ELECTRÓGENO, CLIMATIZACIÓN, ETC.

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil MORILLO ENERGY RENT, S.A.U, el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 140 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la copia de los Pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento que permita tener constancia fehaciente de su aceptación. El requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día

de hoy, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2025 del Procedimiento Administrativo Común.

T E R C E RO.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si ,a su derecho conviene, formular los correspondiente recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión del mismo (Art. 50 y 44.2 LCSP).
A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos jurídicos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 11/03/2025 con ocasión de la apertura del sobre C relativo a “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR”, donde se detallan los criterios y valoración.

C U A R T O.- Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante y su correspondiente publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.13 08:38:26 +01'00'

Fdo.: Dª. Ángeles García González.
Consejera delegada de Móstoles Desarrollo

50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.12 13:53:28 +01'00'

D. Fernando Sánchez Cenamor

Presidente del Órgano de asistencia y Gerente de Móstoles Desarrollo

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2024. ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

En Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

Dª. Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

P r i m e r o.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de contratación el 07/01/2025, se recibieron las siguientes ofertas:

- MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.
- CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.
- MIZU SHOBAI, S.L.
- SWU PARTNERS, S.L.
- MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L.

- S e g u n d o.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 10/03/2025 efectuada por el Órgano de asistencia, a favor de la mercantil CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U y previa comprobación de que el licitador había cumplimentado el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

I.- Móstoles Desarrolla adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por lo que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante “LCSP”.

II. En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A C U E R D O

P R I M E R O.- Le aceptamos a ustedes, referido a la mercantil CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U, como proveedor homologado en el Acuerdo Marco de carácter mixto del expediente 50/2024 de contratación de suministro en Régimen de alquiler de infraestructuras para la organización de eventos, así como contratación de servicios para eventos organizados por Móstoles Desarrollo.

El pago del importe del servicio se efectuará mediante la presentación de la correspondiente factura, enviándola al correo de facturación:

facturación@mostolesdesarrollo.es

- Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U. , se presentarán desde el acuerdo de adjudicación del Contrato durante 12 meses, prorrogable si fuera necesario conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, para cubrir las necesidades que fueran surgiendo en el **Lote 1**: INSTALACIONES MOVILES COMO: ESCENARIOS, CASETAS, CASETAS PARA SEGURIDAD, CARPAS, TARIMA, SILLAS, MESAS, ATRILES, MOQUETAS, BAÑOS, VESTUARIOS, CAMERINOS, VALLAS, ELEMENTOS DECORATIVOS, FOTO-CALL, TRUST METÁLICOS, ADORNOS, ETC.

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U, el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 140 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la

copia de los Pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento que permita tener constancia fehaciente de su aceptación. El requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2025 del Procedimiento Administrativo Común.

T E R C E RO.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si, a su derecho conviene, formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión del mismo (Art. 50 y 44.2 LCSP).
A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos jurídicos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 11/03/2025 con ocasión de la apertura del sobre C relativo a “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR”, donde se detallan los criterios y valoración.

C U A R T O.- Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante y su correspondiente publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

20266023X
ANGELES GARCIA
(R: A78300001)

Firmado digitalmente por 20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.13 08:34:50 +01'00'

Fdo.: Dª. Ángeles García González.
Consejera delegada de Móstoles Desarrollo

50804934G
FERNANDO SANCHEZ
(R: A78300001)

Firmado digitalmente por 50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.12 13:57:46 +01'00'

D. Fernando Sánchez Cenamor

Presidente del Órgano de asistencia y Gerente de Móstoles Desarrollo

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2024. ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

En Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

Dª. Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

P r i m e r o.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de contratación el 07/01/2025, se recibieron las siguientes ofertas:

- MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.
- CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.
- MIZU SHOBAI, S.L.
- SWU PARTNERS, S.L.
- MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L.

S e g u n d o.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 10/03/2025 efectuada por el Órgano de asistencia, a favor de la mercantil MIZU SHOBAI, S.L., y previa comprobación de que el licitador había cumplimentado el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

I.- Móstoles Desarrolla adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por lo que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante “LCSP”.

II. En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A C U E R D O

P R I M E R O.- Le aceptamos a ustedes, referido a la mercantil MIZU SHOBAI, S.L., como proveedor homologado en el Acuerdo Marco de carácter mixto del expediente 50/2024 de contratación de suministro en Régimen de alquiler de infraestructuras para la organización de eventos, así como contratación de servicios para eventos organizados por Móstoles Desarrollo.

> El pago del importe del servicio se efectuará mediante la presentación de la correspondiente factura, enviándola al correo de facturación:
>
> facturación@mostolesdesarrollo.es
>
> Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador MIZU SHOBAI, S.L., se presentarán desde el acuerdo de adjudicación del Contrato durante 12 meses, prorrogable si fuera necesario conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, para cubrir las necesidades que fueran surgiendo en el **Lote 2** : INFRAESTRUCTURAS ELCTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS COMO: EQUIPOS DE SONIDO, AUDIOVISUALES, ILUMINACIÓN, GENERADORES ELÉCTRICOS, GRUPO ELECTRÓGENO, CLIMATIZACIÓN, ETC.

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil MIZU SHOBAI, S.L., el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 140 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la copia de los Pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento que permita tener constancia fehaciente de su aceptación. El requerimiento se

deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2025 del Procedimiento Administrativo Común.

T E R C E RO.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si, a su derecho conviene, formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión del mismo (Art. 50 y 44.2 LCSP).
A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos jurídicos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 11/03/2025 con ocasión de la apertura del sobre C relativo a "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR", donde se detallan los criterios y valoración.

C U A R T O.- Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante y su correspondiente publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.13 08:36:54 +01'00'

Fdo.: Dª. Ángeles García González.
Consejera delegada de Móstoles Desarrollo

50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.12 13:54:46 +01'00'

D. Fernando Sánchez Cenamor

Presidente del Órgano de asistencia y Gerente de Móstoles Desarrollo

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2024. ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

En Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

Dª. Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

P r i m e r o.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de contratación el 07/01/2025, se recibieron las siguientes ofertas:

- MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.
- CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.
- MIZU SHOBAI, S.L.
- SWU PARTNERS, S.L.
- MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L.

S e g u n d o.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 10/03/2025 efectuada por el Órgano de asistencia, a favor de la mercantil SWU PARTNERS, S.L y previa comprobación de que el licitador había cumplimentado el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

I.- Móstoles Desarrolla adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por lo que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante “LCSP”.

II. En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A C U E R D O

P R I M E R O.- Le aceptamos a ustedes, referido a la mercantil SWU PARTNERS, S.L., como proveedor homologado en el Acuerdo Marco de carácter mixto del expediente 50/2024 de contratación de suministro en Régimen de alquiler de infraestructuras para la organización de eventos, así como contratación de servicios para eventos organizados por Móstoles Desarrollo.

El pago del importe del servicio se efectuará mediante la presentación de la correspondiente factura, enviándola al correo de facturación:

facturación@mostolesdesarrollo.es

Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador SWU PARTNERS, S.L., se presentarán desde el acuerdo de adjudicación del Contrato durante 12 meses, prorrogable si fuera necesario conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, para cubrir las necesidades que fueran surgiendo en:

Lote 1:

INSTALACIONES MOVILES COMO: ESCENARIOS, CASETAS, CASETAS PARA SEGURIDAD, CARPAS, TARIMA, SILLAS, MESAS, ATRILES, MOQUETAS, BAÑOS, VESTUARIOS, CAMERINOS, VALLAS, ELEMENTOS DECORATIVOS, FOTO-CALL, TRUST METÁLICOS, ADORNOS, ETC.

Lote 2:

INFRAESTRUCTURAS ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS COMO: EQUIPOS DE SONIDO, AUDIOVISUALES, ILUMINACION, GENERADORES ELECTRICOS, GRUPO ELECTROGENO, CLIMATIZACIÓN, ETC.

Lote 3:

SERVICIOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA, VIDEO

Lote 4:

PERSONAL DE: SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGISTICA, SERVICIOS AUXILIARES (AZAFATAS, INFORMADORES, PRESENTADORES, ETC)

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil SWU PARTNERS, S.L.., el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 140 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la copia de los Pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento que permita tener constancia fehaciente de su aceptación. El requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2025 del Procedimiento Administrativo Común.

T E R C E RO.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si, a su derecho conviene, formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión del mismo (Art. 50 y 44.2 LCSP).
A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos jurídicos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 11/03/2025 con ocasión de la apertura del sobre C relativo a “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR”, donde se detallan los criterios y valoración.

C U A R T O.- Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante y su correspondiente publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.13 08:38:58 +01'00'

Fdo.: Dª. Ángeles García González.
Consejera delegada de Móstoles Desarrollo

50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.12 13:48:44 +01'00'

D. Fernando Sánchez Cenamor

Presidente del Órgano de asistencia y Gerente de Móstoles Desarrollo

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2024. ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO DE CARÁCTER MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO.

En Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

Dª. Ángeles García González, en su condición de Consejera delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

P r i m e r o.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la Plataforma de contratación el 07/01/2025, se recibieron las siguientes ofertas:

- MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.
- CARPA 10 CARPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, S.A.U.
- MIZU SHOBAI, S.L.
- SWU PARTNERS, S.L.
- MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L.

S e g u n d o.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 10/03/2025 efectuada por el Órgano de asistencia, a favor de la mercantil MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L y previa comprobación de que el licitador había cumplimentado el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

I.- Móstoles Desarrolla adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por lo que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante “LCSP”.

II. En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A C U E R D O

P R I M E R O.- Le aceptamos a ustedes, referido a la mercantil MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L, como proveedor homologado en el Acuerdo Marco de carácter mixto del expediente 50/2024 de contratación de suministro en Régimen de alquiler de infraestructuras para la organización de eventos, así como contratación de servicios para eventos organizados por Móstoles Desarrollo.

El pago del importe del servicio se efectuará mediante la presentación de la correspondiente factura, enviándola al correo de facturación:

facturación@mostolesdesarrollo.es

Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L, se presentarán desde el acuerdo de adjudicación del Contrato durante 12 meses, prorrogable si fuera necesario conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, para cubrir las necesidades que fueran surgiendo en:

Lote 3

SERVICIOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA, VIDEO.

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil MAESTRE FOTOGRAFO INDUSTRIAL, S.L, el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 140 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la copia de los Pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento que permita tener constancia fehaciente de su aceptación. El requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2025 del Procedimiento Administrativo Común.

T E R C E RO.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si, a su derecho conviene, formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión del mismo (Art. 50 y 44.2 LCSP).
A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos jurídicos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 11/03/2025 con ocasión de la apertura del sobre C relativo a "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR", donde se detallan los criterios y valoración.

C U A R T O.- Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante y su correspondiente publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a 12 de marzo de 2025.

20266023X
ANGELES GARCIA
(R: A78300001)

Firmado digitalmente por 20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.13 08:35:55 +01'00'

Fdo.: Dª. Ángeles García González.
Consejera delegada de Móstoles Desarrollo

50804934G
FERNANDO SANCHEZ
(R: A78300001)

Firmado digitalmente por 50804934G FERNANDO SANCHEZ (R: A78300001)
Fecha: 2025.03.12 13:55:29 +01'00'

D. Fernando Sánchez Cenamor

Presidente del Órgano de asistencia y Gerente de Móstoles Desarrollo